

Decreto Nº 3053, que nombra al Dr. Francisco Cárías Dominici, Delegado ante el 10º Congreso Interamericano de Turismo.
(G. O. Nº 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3053

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Doctor Francisco Cárías Dominici, Embajador dominicano ante el Gobierno del Ecuador, queda nombrado Delegado ante el Décimo Congreso Interamericano de Turismo que se celebrará en la ciudad de Quito. Ecuador, entre los días 9 y 17 de diciembre de 1968.

DADO en Santo Domingo. Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho, año 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3054, que designa al Capitán de Navío Olgo Ml. Santana C. M. de G., Asesor Naval de la Delegación de la República Dominicana ante la OEA.

(G. O. Nº 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3054

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Capitán de Navío, Marina de Guerra Olgo Manuel Santana C., Asesor Naval ante la Junta Interamericana de

Defensa queda designado, en adición a sus actuales funciones, Asesor Naval de la Delegación de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3055, que nombra a la Srta. Ondina Romero, Secretaria de 2da. Clase de la Embajada de la República en los E.U. de A.
(G. O. Nº 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3055

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: La señorita Ondina Romero queda designada Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho, Años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3056, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.
(G. O. Nº 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3056

VISTA la solicitud formulada por la Liga Municipal Do-